

San José, 26 de marzo de 2021
CIRCULAR N° DGPN-CIR-0012-2021

Señoras (es)
Directoras (es)
Unidades Financieras
Poder Ejecutivo y Tribunal Supremo de Elecciones

Asunto: *Actualización procedimientos Módulos FM y AP relacionados con ejecución presupuestaria del Sistema de Administración Financiera (SAF).*

Estimadas (os) señoras (es):

Con fundamento en las facultades establecidas para la Dirección General de Presupuesto Nacional en la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, se hace del conocimiento que se procedió con la actualización de los siguientes procedimientos:

- **AP-04-02-05** Pago de Cargas Sociales Gobierno de la República a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) (cuotas patronales y estatales).
- **AP-04-02-06** Giro de recursos con cargo a transferencias presupuestarias con identificación de partida (IP).
- **FM-01-4-1** Autorización pago Horas Extra entre Programas-Subprogramas y Convenios Institucionales Interinstitucionales en el Gobierno de la República.

Esta actualización se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Hacienda, la cual estará disponible a las instituciones que así lo requieran en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12592-saf-sistema-de-administracion-financiera-manuales-de-procedimientos>, por lo anterior, se solicita a las Unidades Financieras hacer la comunicación a lo interno de su representada a todos los involucrados, tales como: Unidades de Recursos Humanos, Programas/Subprogramas (Órganos Desconcentrados), Unidades Ejecutoras entre otros, y a su vez, se les posiciona a realizar las consultas u obtener el asesoramiento y orientación relacionados con estos procedimientos, estableciendo relaciones de coordinación y comunicación con la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), instancia a cargo de la atención y administración de los procedimientos indicados.

San José, 26 de marzo del 2021
DGPN-CIR-0012-2021
pág. 2

Estos procedimientos **serán de aplicación a partir del 05 de abril del año en curso**, mismos que son de acatamiento obligatorio para el éxito de las gestiones presupuestarias, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 31524-H de la Gaceta No. 240 del viernes 12 de diciembre del 2003 y la Resolución No. 780-2003 del siete de setiembre del 2003.

Atentamente,



José Luis Araya Alpízar
DIRECTOR GENERAL a.i.

C / Comisión de Coordinación de la Administración Financiera, CCAF-MH.
Comité Técnico Funcional de SIGAF (CTF-SIGAF)
Comité de Seguimiento y Control de SIGAF (COSECO-SIGAF)
Sra. Alba Rosa Carvajal Rivera, Coordinadora USCEP-DGPN
Analista USCEP-DGPN
Archivo Consecutivo



Elaborado por: Andrea Gómez Gómez y Daniela Serrano Padilla Analistas USCEP-DGPN		Revisado por Alba Rosa Carvajal Rivera Coordinadora USCEP-DGPN